



Comodoro Rivadavia, 15 AGO. 2017

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección departamental de la carrera Prof. y Lic. en Historia, sede Trelew, respecto de la prórroga del período de representación de los consejeros estudiantiles al Consejo consultivo de Carrera; y

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la solicitud del Visto.

Que en la nota de referencia se explicita la razón de esta solicitud, a saber, el vencimiento del período de designación de los consejeros estudiantiles al Consejo consultivo departamental de la carrera Prof. y Lic. en Historia, sede Trelew.

Que se ha registrado el vencimiento de dicho período con fecha 01/06/17.

Que es menester amparar la legitimidad de los representantes indicados en la Res. CDFHCS N° 207/16 y las respectivas actuaciones que se dieran.

Que las existentes se han dado sin percatarse del vencimiento dado.

Que ha corrido un período que este Consejo considera breve desde el momento del vencimiento hasta la fecha presente.

Que se ha actuado según el principio de "buena fe" y se entiende no haber lesionado ningún interés particular.

Que el tema fue tratado y aprobado por mayoría de los presentes en la III° sesión ordinaria del Cuerpo los días 31 de julio y 01 de agosto ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Autorizar la prórroga de designación dada en la Res. CDFHCS N° 207/16 de los representantes por el claustro estudiantil en el Consejo consultivo departamental de la carrera Prof. y Lic. en Historia, sede Trelew, hasta el 02/08/17.

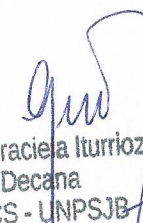
Art. 2º) Recomendar a la Dirección departamental de la mencionada Carrera y Sede la convocatoria inmediata a la renovación.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCS-SCR-SJB: 341 - 17

Mmg.

  
LIC. CLAUDIA COICAUD  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FHCS - UNPSJB

  
Dra. Gracielita Iturrioz  
Decana  
FHCS - UNPSJB